



CAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACION TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2

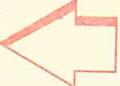
PEDIDO

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	01	DE	01
	11	04	18				
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR				
P-ADJ-018-18	2018	P-ADJ-018-18	PROFEPA				
REQUISICION No.							

PROVEEDOR
LB SISTEMAS. S.A. DE C.V.
CALLE BOHEMIA # 4
COLONIA: CERVECERÍA MODELO.
C.P. 53330. NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO.MEX.
Tel. 3331217611
E-mail: ealvarez@lbsistemas.com.mx

REPRESENTANTE LEGAL
LUIS ALBERTO ALCAZAR GONZÁLEZ

R.F.C. LSI090130BR5

 FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFFECTUAR ENTREGA EN:

OFICINAS DE LA PROCURADURÍA, UBICADAS EN CAMINO AL AJUSCO N° 200, PISO 1 ALA NORTE, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN. C.P. 14210. CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUIRENTE

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA.

FECHA DE ENTREGA DIA MES AÑO
LIMITE AL
04 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO
CONDICIONES DE ENTREGA

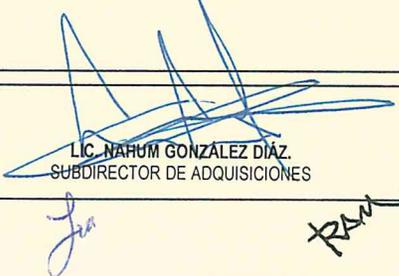
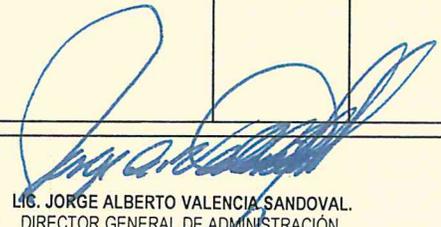
CONDICIONES DE PAGO

20 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA PROFEPA

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA LICITACION DIA MES AÑO

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	<p>CONTRATACIÓN DE LICENCIAS DE MALWAREBYTES HOME.</p> <p>LAS LICENCIAS CONTEMPLARÁN LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO.</p> <p>LAS LICENCIAS TENDRÁN UNA VIGENCIA DE DOCE MESES.</p> <p>EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDA DE: (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES AMERICANOS 44/100 USD) IVA INCLUIDO.</p> <p>EL TIPO DE CAMBIO SE CONSIDERARÁ A LA FECHA DE PAGO.</p> <p>El importe pactado es precio fijo, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo.</p> <p>CONTRATACIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.</p>	100	SERVICIO	\$ 47.59 USD	\$ 4,759.00 USD
				<p>IMPORTE</p> <p>I.V.A</p> <p>TOTAL</p>	<p>\$ 4,759.00 USD</p> <p>\$ 761.44 USD</p> <p>\$ 5,520.44 USD</p>

 LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
 LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ. SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
 LIC. JORGE ALBERTO VALENCIA SANDOVAL. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 LIC. ROBERTO MUÑOZ MEMBRILLA. DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA

PARTIDA
PRESUPUESTAL
No. Y NOMBRE

32701 "PATENTES, REGALÍAS Y OTROS".

GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro. En cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A, y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE), Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para el plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACION

2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo, podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS Y LAS CONDICIONES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Huis Alberto Alcaraz Gonzalez

FIRMA [Firma]

CARGO Representante legal

TELEFONO 5263 45 00 EXT. 1140

FECHA

DIA	MES	AÑO
16	04	2018

3.- EMPAQUES
Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las manio de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA
Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor ó caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito ante: vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo en la inteligencia de que si el nuevo plazo solici se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicara considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS
Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe del 10% monto total de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACION", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL
"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por del 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los días pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciara el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la p convencional se deducirá del total facturado.

7.- RESPONSABILIDAD.-
El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable

8.- DEDUCTIVAS
Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el termino, el proveedor para comprobar que la pena convencional es im procedi estas deductivas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores.

9.- RESCISIÓN
La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cu: "EL PROVEEDOR" cada, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cu: "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fr establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una ó varias de estas Hipótesis. "LA PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR" para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCILIACION
En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

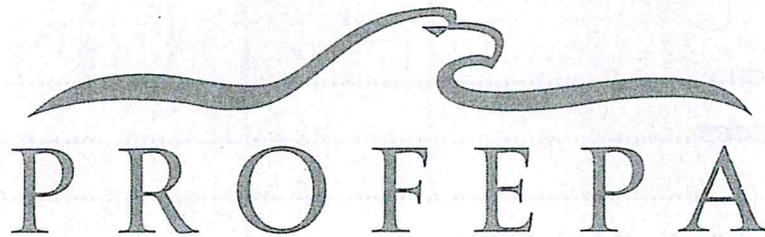
11.- IDENTIFICACION DE IRREGULARIDADES
Así mismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudir al Área de Quejas de la PROFEPA en Camino al Ajusco 200, Tlalpan, Jardines en la Montaña, 1ª Ciudad de México, Pianta Baja, Órgano Interno de Control (Oficinas en la SEMARNAT, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11 Ciudad de México o la Secretaría de la Función Pública, (en el espacio de Contacto Ciudadano de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur N° 1735, P.B. Módulo 3, Guadalupe En, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México) lo cual deberá ser mediante escrito respetuoso, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados

12.- FACTURACION
12.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unita monto total.

12.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA"

13.- DECLARACION BAJO PROTESTA
Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ni de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Publico en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

14.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.
15.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá registrada por LA "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a qu "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido



PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Anexo Técnico

(Términos de Referencia)

“Adquisición de Licenciamiento Antimalware”

2018

01 de marzo de 2018

Contenido

I. Introducción.....	2
II. Generalidades	2
III. Alcance	2
IV. Disponibilidad y Desempeño.....	2
IV.1. Requerimientos Generales.....	2
IV.2. Niveles de reportes mensuales.....	3
IV.3. Capacitación:.....	3
IV.3.1. Carta de confidencialidad.....	3
V. Contratación	3
VI. Descripción.....	4
VII. Facturación	4
VIII. Requerimientos y Cantidad	4
VIII.1. Tipo de Licenciamiento	4
IX. Firmas de elaboración, revisión y aprobación.....	5

Handwritten signature

Handwritten signature

I. INTRODUCCIÓN

El propósito de dicho documento es plasmar las especificaciones técnicas y el alcance que debe tener el producto que requiere la Procuraduría para proteger en todo momento sus escritorios y sistemas virtuales, en donde se almacena la mayor parte de información importante que generan las áreas sustantivas.

La adquisición de este licenciamiento de Antimalware obedece a los constantes ataques que se sufren alrededor del mundo, y que en los últimos meses ha presenciado la PROFEPA, la protección antimalware de punto final es un tipo de aplicación que trabaja activamente para evitar que el malware infecte una computadora. En muchos de estos productos, la tecnología de seguridad se extiende a los escritorios virtuales y los dispositivos móviles, así como a las estaciones de trabajo y computadoras portátiles.

II. GENERALIDADES

Se aplicará la normatividad y los lineamientos vigentes en la PROFEPA, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Personal de la Procuraduría será quien realice la instalación del endpoint del malware adquirido.

III. ALCANCE

El proveedor adjudicado deberá suministrar a la PROFEPA el licenciamiento de Antimalware, tendrá que acompañar al personal de la DGAEI encargado de la instalación en todo momento por alguna complicación en el proceso de puesta en marcha.

El número de licencias a contratar es de 100 serán instaladas por medio de un Endpoint, y tendrá que contener una consola de administración, ya que en su mayoría serán puestas en marcha en servidores virtuales en un centro de datos remoto.

IV. DISPONIBILIDAD Y DESEMPEÑO

IV.1. *Requerimientos Generales.*

La protección de punto final debe ser capaz de prevenir los ataques de malware, proteger los equipos en donde se encuentre instalado (mientras intercambian mensajes de correo electrónico, navegan por la web o conectan dispositivos) y detener la proliferación de cualquier ataque que logre tener éxito. Para cumplir esos objetivos, el antimalware de punto final deberá proporcionar protección por capas en forma de funcionalidad antivirus robusta:

- Con la capacidad de proteger contra amenazas nuevas o desconocidas, conocido como amenazas de día cero.
- Antispyware, protección de la bandeja de entrada del correo electrónico, firewall basado en host, prevención de pérdida de datos, advertencias al visitar sitios web que podrían representar riesgos para la seguridad y mucho más.

El antimalware deberá contener en un solo paquete con múltiples funcionalidades presentar una defensa cohesiva entre el malware externo y los sistemas y datos internos. Este tipo de defensa en profundidad utiliza diferentes métodos para detener el malware, de modo que no es probable que un intento de ataque o intrusión tenga éxito, simplemente tomando su camino a través de una sola capa de protección.

IV.2. Niveles de reportes mensuales.

La consola tendrá la facultad de generar reportes de forma diaria, mensual o por un periodo en específico, mostrando datos relevantes tales como:

- Endpoint: online, offline e infectados.
- Detecciones: malware, pup, pum, ransomware, exploit y website.
- Histórico de detecciones.
- Task: realizadas, fallidas y pendientes.
- Top 10: tipos de infecciones, endpoints infectados, tipos de pum y pup.

IV.3. Capacitación:

El proveedor adjudicado tendrá que realizar la transferencia del conocimiento de la consola de administración al personal de la PROFEPA.

IV.3.1. Carta de confidencialidad

El proveedor adjudicado, deberá garantizar que todo el personal que ocupe con motivo de los servicios objeto del presente contrato guardará confidencialidad con respecto a la información de la PROFEPA, sobre todo a la que pueda tener acceso durante el desempeño de su trabajo y que esta obligación persistirá durante un año posterior a la terminación del contrato.

V. CONTRATACIÓN

La adquisición de las licencias de Antimalware se realizará por 12 meses, a partir del inicio del contrato, en un único pago.

VI. DESCRIPCIÓN

Deberá ser una solución preventiva de amenazas avanzadas para terminales que usa un enfoque multicapa con numerosas técnicas de detección. Esto proporciona una protección integral contra cadenas de ataque para malware conocido y desconocido, ransomware y amenazas de hora cero. Al tratarse de un solo agente unificado reduce la complejidad y los costes que a menudo son asociados con la instalación de distintas soluciones individuales.

Por lo que, representa la mejor opción para la resolución completa y exhaustiva de amenazas cuando las soluciones de seguridad existentes fracasan.

Esta exclusiva telemetría proporciona información sobre las amenazas y las técnicas que funcionan en la red y permite comprender mejor las causas de la eficacia de dichos ataques y la manera más indicada para hacerles frente.

VII. FACTURACIÓN

El pago del licenciamiento se realizará en un pago único, por lo que se tendrá que realizar solamente una única factura, a nombre de PROFEPA.

VIII. REQUERIMIENTOS Y CANTIDAD

VIII.1. Tipo de Licenciamiento

No.	Descripción	Cantidad
1	Consola en la nube, por medio de una solución de Endpoint en tiempo real.	100

IX. FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Realizo



José Alberto Perrusquia Castro
Encargado del Departamento de
Sistemas Administrativos e
Información

Vo. Bo.



Lic. Jefferson Álvarez Bustamante
Director de Desarrollo Tecnológico

Autorizo



Lic. Roberto Muñoz Membrilla
Director General Adjunto de Evaluación e Informática



Guadalajara, Jalisco, 09 de Marzo 2018

Malwarebytes

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Por medio de la presente tenemos el placer de presentar nuestra oferta a su amable consideración.

Malwarebytes Endpoint Protection

Prevención de amenazas avanzadas

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Protección web

Evita el acceso a sitios web maliciosos, redes de anuncios, redes de fraude y zonas peligrosas

Refuerzo de aplicaciones

Reduce la superficie de aprovechamiento de las vulnerabilidades y detecta de forma proactiva los intentos de crear huellas digitales que hacen los ataques más complejos

Mitigación de exploits

Detecta y bloquea de forma proactiva los intentos de abusar de las vulnerabilidades y de ejecutar código remoto en los equipos

Protección de comportamiento de aplicaciones

Evita que se utilicen las aplicaciones para infectar el equipo

Detección de anomalías

Identifica de forma proactiva

La estrategia de protección más eficaz es la prevención proactiva, pero el mejor método de prevención no se encuentra por arte de magia. De hecho, los expertos en seguridad recomiendan no depender exclusivamente de una única tecnología o técnica para proteger terminales de empresa. Una prevención eficaz requiere un método de varias capas que no solo haga frente a las amenazas de hoy, sino que también sea capaz de prevenir las de mañana.

Malwarebytes Endpoint Protection es una solución preventiva de amenazas avanzadas para terminales que usa un enfoque multicapa con numerosas técnicas de detección. Esto proporciona a las empresas una protección integral contra cadenas de ataque para malware conocido y desconocido, ransomware y amenazas de hora cero. Al tratarse de un solo agente unificado, Malwarebytes Endpoint Protection reduce la complejidad y los costes a menudo asociados con la instalación de distintas soluciones individuales.

La telemetría mejor informada de la industria impulsa la eficacia de las técnicas de detección de Malwarebytes Endpoint Protection. Malwarebytes representa la mejor opción para la resolución completa y exhaustiva de amenazas cuando las soluciones de seguridad existentes fracasan. La mejor garantía son los 500 000 usuarios particulares y empresas que a diario descargan la tecnología Malwarebytes. Malwarebytes encuentra y resuelve 3 millones de infecciones cada día. Esta exclusiva telemetría proporciona información sobre las amenazas y las técnicas que funcionan en la red y permite comprender mejor las causas de la eficacia de dichos ataques y la manera más indicada para hacerles frente.

TODO EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

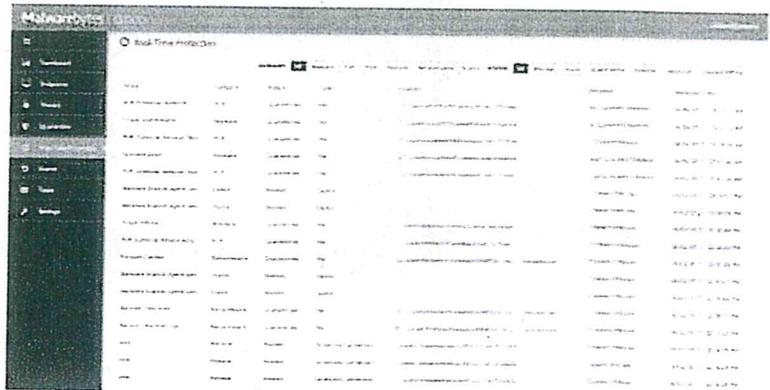
virus y malware a través de técnicas de machine learning

Análisis de cargas útiles

Identifica familias completas de malware conocido y pertinente, mediante normas heurísticas y de comportamiento

Mitigación de ransomware

Detecta y bloquea el ransomware a través de una tecnología de supervisión del comportamiento



Consola en la nube Malwarebytes, protección en tiempo real.

Principales ventajas

Técnicas de detección en capas

Malwarebytes Endpoint Protection emplea diversas técnicas para identificar y defender contra ataques en cualquier fase de la cadena de ataque mediante una combinación eficaz de capas de tecnología sin firmas y de coincidencias que funciona tanto antes como después de la ejecución. Gracias a la telemetría mejor informada, las técnicas de preejecución se actualizan para permitir que se produzca de forma continua una detección temprana en la cadena de infección.

Resolución completa y exhaustiva

Malwarebytes Endpoint Protection aprovecha nuestra tecnología Linking Engine para eliminar cualquier huella de infecciones o artefactos asociados (no solo la carga maliciosa principal). Este enfoque sin firmas acelera los análisis de amenazas y ahorra el tiempo que normalmente se destina a limpiar y restaurar terminales.

Gestión en la nube

REQUISITOS DEL SISTEMA

Componentes incluidos:

- Plataforma en la nube Malwarebytes
- Malwarebytes Endpoint Protection (agente Windows no persistente)
- Asistencia por correo electrónico y telefónica

Requisitos de hardware

Windows

CPU: 1 GHz

RAM: 1 GB (clientes); 2 GB (servidores)

Espacio disponible en disco: 100 MB (programa, + registros)

Conexión a Internet activa

Sistemas operativos compatibles

Windows 10* (32 bits, 64 bits)



TODO EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

Malwarebytes Endpoint Protection está disponible en nuestra plataforma de gestión de terminales en la nube de Malwarebytes. Esta plataforma en la nube reduce la complejidad y facilita la instalación y gestión de Malwarebytes Endpoint Protection, así como de otras soluciones Malwarebytes, sin importar el número de terminales. Esta consola centralizada en la nube acaba con la necesidad de adquirir y mantener el hardware en su empresa.



Configuración de la política de seguridad de Malwarebytes Endpoint Protection

- Windows 8.1* (32 bits, 64 bits)
- Windows 8* (32 bits, 64 bits)
- Windows 7* (32 bits, 64 bits)
- Windows Vista* (32 bits, 64 bits)
- Windows XP* con SP3 (solo 32 bits)
- * Windows Server 2016* (32 bits, 64 bits)
- * Windows Server 2012/2012R2* (32 bits, 64 bits)
- * Windows Small Business Server 2011
- * Windows Server 2008/2008R2* (32 bits, 64 bits)
- * Windows Server 2003* (solo 32 bits)

Tenga en cuenta que los servidores de Windows que utilizan el proceso de instalación Server Core están expresamente excluidos.

* La integración con Windows Action Center no es compatible con sistemas operativos Windows Server.

TODO EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

SUBTOTAL	\$4,759.00 USD
IVA	\$761.44 USD
TOTAL	\$5,520.44 USD

Partida	Descripción	Marca	Unidad	Cantidad	Precio Unitario s/ IVA	Importe sin IVA
32701	Licenciamiento de antivirus	Malwarebyte	Licencia	100	\$47.59 USD	\$4,759.00 USD
50 LICENCIAS INCLUIDAS DE MALWAREBYTES HOME						

Condiciones:

Vigencia hasta el 15 de Abril de 2018 Origen de los bienes nacional.
 Contrato de licencias por 1 año.
 Crédito de 20 días.

Tiempo de entrega 4 días.
 Instalación de consola de administración y licencias Endpoint. Capacitación para el manejo de la solución.

Licencias de Malwarebytes, se entrega en sus oficinas.

No aplica garantía.


 ATENTAMENTE.
 LIC. ERNÉSTO ALVAREZ.
 LB SISTEMAS SA DE CV

E-Mail:
 ealvarez@lbsistemas.com.mx
 Telefono: 33 31 21 7611



